

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2021.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Simón Valentín Bueno Vargas

Concejales:

D^a Graciela Arenas Jerez
 D^a María Caridad Ballesteros Melero
 D. Juan José Calero Gutiérrez
 D. Francisco David Fernández Carrasco
 D^a Cristina García Martínez
 D^a Amalia Gutiérrez Serrano
 D. Miguel Damián Hergueta González
 D^a Ana María Hernán Moreno
 D^a María Rosario Herrera Gómez
 D^a María Pilar Marhuenda Simarro
 D^a Miryam Mondéjar Moreno
 D. Rubén Nieves Fernández
 D. Germán Nieves Moreno
 D. Bernardo Ortega Coronado
 D^a María Caridad Ortiz Lozano
 D. Mario de la Ossa Collado
 D. Ángel Perea Fernández
 D. José Luis Ruiz Caballero
 D. José Luis Zapata González

Concejala incorporada en el curso de la sesión:

D^a Caridad Parra Martínez

Concejala ausentada en el curso de la sesión:

D^a Graciela Arenas Jerez

Secretario:

D. Arturo Mínguez Martínez

Interventor de Fondos:

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las diez horas y un minuto del día veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se reúnen mediante videoconferencia, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Caridad Ballesteros Melero, D. Juan José Calero Gutiérrez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, D^a. María Caridad Ortiz Lozano, D. Mario de la Ossa Collado, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Ruiz Caballero y D. José Luis Zapata González, con el Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez y en presencia del Interventor de Fondos D. Francisco Alfonso Briega Sotoca, dándose la ausencia de la Concejala D^a. Caridad Martínez Parra; dándose el cuórum legal se declara

abierta la sesión por la Presidencia.

Seguidamente, acreditada su personalidad, los asistentes hacen constar que se encuentran en territorio español.

A continuación se procedió a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.-

Hace uso de la palabra el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas para solicitar la ratificación del carácter ordinario de la sesión.

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó ratificar el carácter ordinario de la sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Dada cuenta de las actas números 4/2021 y 5/2021, correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgentes, celebradas en primera convocatoria por este Ayuntamiento Pleno los días 30 de marzo y 19 de abril de 2021, respectivamente.

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar las actas anteriormente referidas.

3.- LECTURA VÍCTIMAS VIOLENCIA MACHISTA.-

Hace uso de la palabra la Concejala D^a. María Pilar Marhuenda Simarro para dar lectura a los nombres de las víctimas por violencia machista que se han dado desde la última sesión.

PUNTO 3

La Corporación se dio por enterada.

4.- DACIÓN DE CUENTA ACEPTACIÓN DESEMPEÑO CARGO CON DEDICACIÓN PARCIAL.-

Dada cuenta de la diligencia, que tiene el siguiente tenor literal:

“DILIGENCIA.-

Para hacer constar que, con esta misma fecha, ante el Secretario que suscribe, comparece el Concejal D. JOSÉ LUIS ZAPATA GONZÁLEZ, cuyos datos personales obran en este Ayuntamiento, quien manifiesta que aceptar desempeñar su cargo con dedicación parcial, en base a la designación realizada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de junio de 2021.

Villarrobledo, 7 de julio de 2021

EL CONCEJAL, Fdo. José Luis Zapata González.- EL SECRETARIO, Fdo. Arturo Mínguez Martínez”.

PUNTO 4

La Corporación se dio por enterada.

En este momento se incorpora a la sesión la Concejala D^a. Caridad Parra Martínez.

5.- RECTIFICACIÓN ACUERDO SOBRE INCORPORACIÓN TERRENO AL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.-

Habiéndose observado error en el acuerdo número 6 del acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 29 de junio de 2021, concretamente en el número de las parcelas que se incorporan al Inventario Municipal de Bienes, ya que constan los números 74 y 75, cuando lo correcto es que figure la 9.007; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó rectificar el referido acuerdo, quedando re-dactado como a continuación se expresa:

“6.- INCORPORACIÓN TERRENO AL INVENTARIO DE BIENES.-

Dada cuenta de la ficha del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento que a continuación se transcribe:

| | |
|--------------------------|---|
| Nº DE INVENTARIO | 1.3.0534.06 |
| DENOMINACIÓN | Terreno rústico |
| LOCALIZACIÓN/PARAJE | Camino de Moharras a Casas de Peña |
| NATURALEZA CATASTRAL | Rústica |
| NATURALEZA | Patrimonial |
| POLÍGONO Nº | 95 |
| PARCELA Nº | 9.007 |
| FORMA DE ADQUISICIÓN | Por atribución de la ley |
| TÍTULO DE DOMINIO | Posesión inmemorial como camino público (ver observaciones) |
| PLANEAMIENTO | PGOU |
| FECHA PLANEAMIENTO | 11-7-1991 |
| CALIFICACIÓN URBANÍSTICA | Suelo rústico |
| ORDENANZA | ZNU |
| DERECHOS REALES A FAVOR | Propiedad |
| SUPERFICIE CATASTRAL | 1.106 m ² |
| SUPERFICIE REAL | 1.106 m ² |
| LINDEROS | Norte: Gabriel Luis Fer. Parc. 74 Sur: Gabriel Luis Fer. Parc. 74 Este: Camino. Pol. 95. Parc. 9002 Oeste: Camino. Pol. 95. Parc. 9007 |
| TOPOGRAFÍA | Normal |
| CARÁCTER DEL ENTORNO | Rústico |
| ALUMBRADO | Inexistente |
| ELECTRICIDAD | Inexistente |
| AGUA | Inexistente |

| | |
|------------------|--|
| VIALES | Inexistente |
| JARDÍN | Inexistente |
| SANEAMIENTO | Inexistente |
| VALOR DE MERCADO | 160,36 € |
| OBSERVACIONES | Antiguo tramo del camino de Moharras a Casas de Peña, desafectado del dominio público por acuerdo plenario de fecha 6 de mayo de 2021. |

PUNTO 5

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 24 de junio de 2021; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó que la ficha anteriormente transcrita y, por tanto, el terreno a que ella se refiere se incorpore al Inventario de Bienes de este Ayuntamiento”.

6.- ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN.-

Dada cuenta de la Ordenanza Municipal de Circulación del Ayuntamiento de Villarrobledo.

PUNTO 6

Vistos los informes del Intendente Jefe de la Policía Local y de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Seguridad Vial, de fecha 20 de julio de 2021, y el de Secretaría, de fecha 22 de julio de 2021; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Circulación del Ayuntamiento de Villarrobledo.

2º.- Someter la citada aprobación a información pública por el plazo de 30 días, tal y como establecen los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 196 del Real Decreto 2.568/1986, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, teniendo en cuenta que, en el caso de no presentarse, la aprobación se entenderá elevada a definitiva.

A propuesta del Alcalde-Presidente se decide debatir conjuntamente los puntos números 7 y 8 del orden del día.

7.- SOLICITUD APLICACIÓN MEDIDA DE AMPLIACIÓN PLAZO DE AMORTIZACIÓN OPERACIONES CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES (SEGEX 833851C).-

8.- MODIFICACIÓN CONDICIONES FINANCIERAS FORMALIZADAS A TRAVÉS DEL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES (SEGEX 833851C).-

Dada cuenta de la proposición de la Presidenta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 15 de julio de 2021, en la que consta:

“El pasado 25 de junio de 2021 se aprobaron una serie de medidas por Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (ACD-GAE), cuyo objetivo era dar facilidad financiera a las entidades locales.

De las medidas aprobadas este Ayuntamiento puede acogerse a la siguiente:

Modificación de determinadas condiciones financieras de préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 por determinadas entidades locales.

En todos los casos, la modificación más relevante consiste en la ampliación del período de amortización en cinco, siete o diez años, y, en su caso, la aplicación de un tipo de interés equivalente al coste de financiación del Estado al plazo resultante del alargamiento según la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Dichas modificaciones se aplicarán a la operación que resulte de aquella agrupación o a la operación única que exista a 31 de diciembre de 2020.

La relación de entidades que pueden acogerse a esta medida es cerrada y está recogida en el Acuerdo de la CDGAE, consultada la inclusión de este Ayuntamiento entre las entidades beneficiarias de esta medida, este se encuentra en la relación de EELL que pueden solicitar la aplicación de la medida de ampliación del período de amortización de los préstamos formalizados hasta 31/12/2020. La ampliación será de 5 años.

Teniendo en cuenta que estamos incluidos entre los beneficiarios de esta modificación y que para poder acogernos a ella se deberá remitir entre los días 15 y 27 de julio de 2021 la solicitud correspondiente aprobada por el Pleno de la corporación local, que deberá aprobar el compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste y, en su caso, a aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan. Ambos acuerdos deberán adoptarse de forma separada”.

PUNTOS 7 Y 8

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 19 de julio de 2021; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 18 votos a favor y 3 abstenciones, acordó:

1º.- Aprobar la solicitud de aplicación de la modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta el 31 de diciembre de 2020.

2º.- Comprometerse a la adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste y, en su caso, a aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Caridad Ballesteros Melero, D. Juan José Calero Gutiérrez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D^a. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, D^a. María Caridad Ortiz Lozano, D^a. Caridad Parra Martínez, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Ruiz Caballero, D. José Luis Zapata González y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández y D. Mario de la Ossa Collado.

Seguidamente, visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 19 de julio de 2021; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 18 votos a favor y 3 abstenciones, acordó aprobar la modificación de la operación de agrupación del período de amortización, con arreglo al artículo 52 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por lo que, en su caso, disponga la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021, que son las siguientes:

1. Prestatario: La Administración de la Entidad Local.
2. Prestamista: Administración General del Estado con cargo al FFEELL, a través de sus departamentos.
3. Banco agente: Instituto de Crédito Oficial (ICO), que actuará por mediación de la entidad financiera que éste designe.
4. Divisa del préstamo: Euros.
5. Plazo: El plazo de la operación de agrupación será de 16 años con un año de carencia incluido.
6. Importe Nominal del Préstamo: El equivalente a la suma de los capitales pendientes de los préstamos formalizados con el FFEELL antes de 31 de diciembre de 2020, más los intereses devengados hasta la fecha de formalización de la nueva operación, según la información que facilitará el ICO.
7. Interés: A la operación que resulte de la agrupación de los préstamos se le aplicará un tipo de interés fijo coincidente con el tipo de interés equivalente para el plazo de amortización que resulte de aquella según el criterio recogido en el apartado "Plazo" anterior y equivalente al coste de financiación del Estado al plazo resultante del alargamiento. Este tipo de interés será calculado y comunicado por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.
8. Esquema de amortizaciones: se mantiene el periodo de carencia que corresponda a la operación que tenga el mayor período de carencia de las que hubiere suscrito cada Entidad Local hasta 31 de diciembre de 2020.

La amortización será lineal anual del principal comenzando en junio de 2022 hasta la finalización del período de amortización determinado con arreglo al apartado "Plazo" anterior. Durante el periodo de carencia se satisfará el pago de intereses.

Las fechas de pago de principal coincidirán con las fechas de pago de intereses a partir de la finalización del periodo de carencia.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Caridad Ballesteros Melero, D. Juan José Calero Gutiérrez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D^a. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, D^a. María Caridad Ortiz Lozano, D^a. Caridad Parra Martínez, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Ruiz Caballero, D. José Luis Zapata González y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández y D. Mario de la Ossa Collado.

9.- PROPOSICIÓN SOBRE SECTOR AGROALIMENTARIO.-

Dada cuenta de la proposición de la Concejala D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, que es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE AL AYUNTAMIENTO PLENO PRESENTA LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y AGRICULTURA, D^a. AMALIA GUTIÉRREZ SERRANO.

Dada cuenta de los escritos presentados por la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas Mancha Occidental II y la Asociación para la Legalización de Pozos de ATPS y Explotaciones Prioritarias, que son del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN EN DEFENSA DEL SECTOR AGROALIMENTARIO, PRINCIPAL MOTOR ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA LOCALIDAD
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS) Mancha Occidental II es una entidad pública de gestión adscrita al organismo de cuenca (Confederación Hidrográfica del Guadiana) que representa a unos 9.000 usuarios y usuarias y engloba 95.000 hectáreas de regadío en el centro de Castilla-La Mancha, de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo.

Entre sus principales objetivos están, y así lo recogen los Estatutos, la representación y defensa colectiva de los derechos e intereses de los integrantes de esta Comunidad; promover el uso racional y equilibrado de los recursos hidrológicos reconocidos o prestar asesoramiento y orientación a los usuarios.

Todos estos objetivos contribuyen a fomentar, especialmente, la agricultura y ganadería de la localidad, un sector fundamental, generador de riqueza, empleo y creación de industrias; y primordial en la lucha contra la despoblación.

Además, el mantenimiento de los usos agrarios y ganaderos contribuyen al fomento de las razas ganaderas autóctonas y la fauna, a la supervivencia de cultivos y a sus ecosistemas asociados. Asimismo, genera el mantenimiento de oficios, usos, costumbres, arquitectura civil, progreso, exportación, comercio, celebraciones festivas, lúdicas y culturales...

En definitiva, el sector agroalimentario es uno de los principales motores económicos y sociales de la localidad, y así debe ser reconocido y protegido.

Por todo lo anteriormente expuesto, acordamos las siguientes actuaciones:

- Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) a que dote al organismo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana con el personal y los medios suficientes para el correcto desarrollo de su labor. Los retrasos administrativos de la CHG llevan muchos años motivando importantes problemas a los usuarios. La situación de esta Confederación es preocupante, como desde el propio organismo se reconoce en una respuesta tras la queja interpuesta por la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas Mancha Occidental II al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de España, cuyas conclusiones son:

3. Conclusiones

La carencia estructural de una plantilla adecuadamente dimensionada para poder atender con mínima solvencia las competencias que la Ley de Aguas atribuye a la Comisaría de Aguas se arrastra desde, al menos, la demanialización de las aguas subterráneas por la Ley de Aguas en 1985, que supuso un incremento extraordinario de atribuciones y obligaciones a los organismos de Cuenca en cuanto a aguas subterráneas sin dotarles de los medios suficientes.

Tal carencia perdura hasta ahora, y las consecuencias son abrumadoras en Confederaciones como la del Guadiana, donde en su zona oriental la socioeconomía se basa principalmente en la extracción de aguas subterráneas para uso agrario. Se alcanza el máximo exponente de desequilibrio entre necesidades de gestión y medios disponibles. Hay que subrayar que los propios trabajadores de Organismo padecen las consecuencias de tal desequilibrio en forma de frustración, tensión permanente, sobreesfuerzo cotidiano, y son en parte víctimas de tal precariedad.

Por todo lo expuesto se concluye que es absolutamente imprescindible y urgente la adecuada dotación de personal de la Comisaría de Aguas, tras tantos años de escasez.

- Instar a todas las administraciones, en especial, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a potenciar los servicios que CUAS Mancha Occidental II presta a sus usuarios, así como a habilitar otros nuevos, con el objetivo principal de dinamizar la actividad agroalimentaria en su ámbito territorial.

- Instar al MITECO y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la urgente puesta en marcha de la Tubería Manchega, que dotaría de un volumen de agua suficiente y de calidad a una gran cantidad de municipios de La Mancha.

- Instar al MITECO y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la resolución definitiva de las denominadas explotaciones prioritarias, que después de más de doce años de compromisos siguen sin resolverse, generando una complicada situación para esos usuarios y para el resto.

- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la construcción y puesta en marcha de infraestructuras hidráulicas en el Alto Guadiana, una zona donde son especialmente necesarias debida a la irregular pluviometría y a sus características hidrogeológicas.

-Instar al Gobierno de España, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que acometan estudios detallados de la realidad del regadío en el Alto Guadiana, fomentando y apoyando el I+D+I para esta zona, así como acciones de formación y concienciación.

En definitiva, todas estas instancias persiguen poner en valor la importancia de las aguas subterráneas en la localidad, así como la relevancia de agricultores, ganaderos y empresas e industrias relacionadas en el tejido socioeconómico.

Por lo expuesto, aprobamos den traslado de estos acuerdos a los siguientes representantes de las administraciones competentes:

- Presidencia del Gobierno de España.
- Titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”.

“MOCIÓN EN APOYO DE LOS AGRICULTORES PROFESIONALES DELA LOCALIDAD CON EXPEDIENTES DE POZOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN DESDE EL AÑO 2008.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación por la Legalización de Pozos de A.T.P.S. y Explotaciones Prioritarias, es una Asociación legalmente constituida con CIF nº G13627336; y que surgió para reclamar de las administraciones competentes dar solución a un problema que se vienen arrastrando desde el año 2008, cuando estos agricultores profesionales cuyos ingresos provienen exclusivamente del trabajo en sus explotaciones, acudieron a un concurso publicado por el plan especial del Alto Guadiana y cuya finalidad era lo de dotar de concesión todos los pozos que se encontraban sin ella dentro del antiguo Acuífero 23. Para tal fin se creó el Consorcio del Alto Guadiana encargado de recibir las solicitudes y emitir informe a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para su posterior concesión.

En el año 2013 con la derogación del consorcio quedaron regularizados todos los expedientes de cultivos leñosos y que ascendían a unos 4.500, quedando pendientes todos los expedientes de agricultores profesionales que eran unos 2.000, sin que se entiendan los motivos por los que se dejaron fuera de esta legalización, precisamente los expedientes de aquellos agricultores que necesitan de sus pozos, por ser la agricultura su única fuente de ingresos y no como ocurre en el caso de los expedientes de leñosos.

En definitiva la regularización de estos expedientes es de vital importancia tanto para estos agricultores, como para la economía del municipio, por la importancia que la agricultura tiene en el mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes requerimientos:

- Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) para dar solución definitiva a estos expedientes.

- Instar a lo Confederación Hidrográfica del Guadiana a que resuelva favorablemente dichos expedientes.

- Instar o la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que cumpla con las promesas realizadas por los distintos líderes políticos de la región.

Finalmente aprobamos dar traslado de estos acuerdos:

- A la Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

- Al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

- Al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”.

A la vista de los anteriores escritos, **PROPONGO** al Pleno de la Corporación que adopte los acuerdos que se proponen en los mismos”.

PUNTO 9

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 19 de julio de 2021; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar la proposición anteriormente transcrita y resolver de conformidad con la misma.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se dio cuenta de asunto alguno.

11.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

11.A.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía número 1.964, de 25 de junio de 2021, a la 2.199, de 16 de julio de 2021, ambas inclusive, que fueron entregadas con anterioridad a la sesión a los Portavoces de los Grupos Políticos para que pudieran conocerlas.

Seguidamente se dio cuenta de las actas que a continuación se relacionan, en las que constan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días que en cada caso se indica:

- Acta número 14/2021, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de junio de 2021.

- Acta número 15/2021, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 8 de julio de 2021.

La Corporación se dio por enterada.

11.B.- MOCIONES.-

No se dio cuenta de moción alguna.

En este momento se ausenta de la sesión la Concejala D^a. Graciela Arenas Jerez.

11.C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y siete minutos del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico.